



Ayuntamiento de Totana

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 21/03/2019, ha dictado la RESOLUCIÓN N° 877/2019 que literalmente transcrito dice:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS PARA LA CONSTITUCION DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ASESOR JURIDICO CAVI

En relación con el expediente relativo a la constitución de una bolsa de trabajo de asesor jurídico, y según informe del Técnico de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal	26/11/2018	
Bases Generales de la Convocatoria	15/12/2018	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	15/12/2018	
Anuncio tablon	03/12/2018	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	04/02/2019	
Anuncio tablon	04/02/2019	
Certificado de Secretaría		
Informe-Propuesta	12/02/2019	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	12/02/2019	
Anuncio tablon	22/02/2019	
Acta de Baremación	25/02/2019	



Ayuntamiento de Totana

Anuncio del Resultado de la Baremación	08/03/2019	
Resolución del Tribunal	15/03/2019	

Consideraciones jurídicas

Primera: Legislación aplicable

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que Debe Ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.

— Los artículos 130 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

— Los artículos 21.1.g) y h), 91 y 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

— Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

SEGUNDO: Procedimiento de selección

El procedimiento para la constitución de la bolsa de trabajo de asesor jurídico para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades y atención a las víctimas de violencia de género se ha realizado conforme a lo



Ayuntamiento de Totana

establecido en la legislación aplicable y en las bases de la convocatoria, por lo que entiendo que puede procederse a constituir la referida bolsa con el orden establecido por el Tribunal calificador en su propuesta

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril; 24 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Constituir la bolsa de trabajo de asesor jurídico para la prestación de servicios y programas en materia de igualdad de oportunidades y atención a las víctimas de violencia de género, con el siguiente orden de prelación para los llamamientos:

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Entrev	A	B	C	TOTAL
1Casares Granado	Ana Belén	33.972.260-H	5,00	1,05	2,222	4	12,272
2Cánovas Delgado	Carmen	01.114.744-A	5,00	1,55	5,708	0	12,258
3Sánchez Luzón	M ^a Jesús	23.241.035-H	3,50	0,15	0	2	5,650
4Corbalán Muñiz	Patricia Eva	23.284.849-V	2,50	0,05	0	2	4,550
5Peñalver Sánchez	M ^a del Rosario	48.450.285-A	3,75	0,45	0,30	0	4,500
6Moreno Castillejo	Lidia	15.480.083-W	4,00	0,45	0	0	4,450
7Carrasco Carrasco	Natalia	23.264.239-S	3,75	0	0,25	0	4,000
8Guillén Díaz	Encarnación	48.420.669-B	2,75	0,2	1,05	0	4,000
9Marti Asensio	Felisa	77.507.098-L	2,25	0,1	0	0	2,350
10Canales Moya	Pascual	23.283.673-Z	1,50	0	0,30	0	1,800



Ayuntamiento de Totana

11	Giménez Ana Alfaro Martínez	22.960.051-W	1,50	0	0	0	1,500
12	Martínez Juan Ramón Martínez	23.286.151-P	1,25	0,05	0	0	1,300

SEGUNDO. Publicar la resolución en el *Tablón de anuncios* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://totana.sedelectronica.es>]

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, todo ello, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso o acción que estime pertinente.

Totana, documento firmado electrónicamente.

El Secretario General